

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 305 2020-GR-JUNIN/ORAF Huancayo 30 JUL. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**VISTO:**

El Oficio N° 003- "JVC"- COCHAS de fecha 25.Feb.2020, mediante el cual el Agente Municipal del Anexo de Cochas Chico, Distrito de El Tambo, solicita apoyo con materiales de saldos de obra para el "Reforzamiento del Pontón Túpac Amaru del Anexo de Cochas Distrito de El Tambo" el informe Técnico N°165-2020-GRJ/ORAF/OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Informe N° 08-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, Sra. Maritza Redolfo Jayo, Coordinadora (e) de Almacén, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	200	BOLSAS	18.00	3600.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

**ORAF**  
DOC. N° 423331  
EXP. N° 2878752



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante informe N°001-2020-GRJ/GRI/SGO-FRC, el Ing. Franc Retamoso Claros, Coordinador de Obras, concluye que las Obras "Construcción del Puente Sobre el Rio Mantaro Distrito de Chilca y Tres de Diciembre Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín" cuenta con Pre Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N° 280-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, menciona "que es procedente la transferencia de saldos de la obra mencionada que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 016-2020-GRJ/GRI/SGLO, Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de SalDOS de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidaciones presentadas con Memorando N° 032-2020-GRJ/GRI/SGO.

Que, mediante el Informe Técnico N°165-2020-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por el Agente Municipal del Anexo de Cochas Chico del Distrito de El Tambo para el proyecto "Reforzamiento del Pontón Túpac Amaru" Anexo Cochas Chico Distrito de El Tambo.



N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	200	BOLSAS	18.00	3600.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para el proyecto "Reforzamiento del Pontón Túpac Amaru" Anexo Cochas Chico, Distrito de El Tambo, solicitado por el Agente Municipal del Anexo de Cochas Distrito de El tambo y el Informe Técnico N° 165 -2020-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiere:

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	200	BOLSAS	18.00	3600.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



305

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín a la comunidad campesina del Anexo de Cochachico, Distrito de El Tambo, sean utilizados para el proyecto "Reforzamiento del Pontón Túpac Amaru del Anexo de Cochachico Distrito de El Tambo" en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 05 AGO. 2020**

**Abog. Helen S. Díaz Herrera**  
SECRETARIA GENERAL